



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.074.CD
TR8731

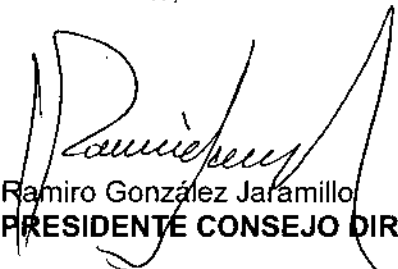
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-070 de 26 de enero de 2010 de la Dirección General, 66000000-079 de 25 de enero de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos y 411411101-145 de 22 de enero de 2010 del Centro de Atención Ambulatoria de Santo Domingo, que contienen los informes ampliatorios solicitados en sesión de 20 de enero de 2010, respecto al proyecto de construcción del Hospital del IESS en Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuya documentación técnica, legal y presupuestaria fue presentada mediante oficios números 12000000-024 de 12 de enero de 2010 de la Dirección General, 64000000-040 de 8 de enero de 2010 de la Procuraduría General, 21000000-069 de 7 de enero de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 21000000-006-IH-SGSIF de 7 de enero de 2010 de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de licitación para la construcción del Hospital del IESS en Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por un monto de USD 11.993.816.71 y un plazo estimado de ejecución de 28 meses.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a cargo el referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.076.CD
TR25393

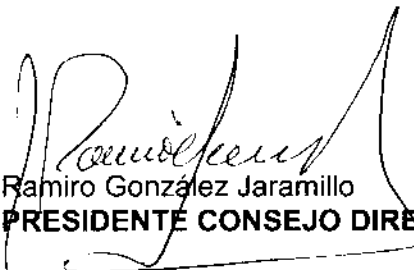
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-069 de 26 de enero de 2010 de la Dirección General, 66000000-083 de 25 de enero de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos y 122021101-094 de 25 de enero de 2010 de la Dirección del Hospital "Teodoro Maldonado Carbo" de Guayaquil, que contienen los informes ampliatorios solicitados en sesión de 20 de enero de 2010, respecto al proyecto de construcción del Centro de Diálisis contiguo a dicha unidad médica, cuya propuesta fue presentada mediante oficios números 21000000-190 de 20 de enero de 2010 de la Dirección General y 21000000-189 de 20 de enero de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió aprobar el proyecto de construcción de un Centro de Diálisis en los terrenos contiguos al Hospital "Teodoro Maldonado Carbo" de Guayaquil, el mismo que deberá funcionar en forma independiente a esa unidad médica, y además autorizar el inicio del proceso de contratación para su construcción y equipamiento.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a cargo dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

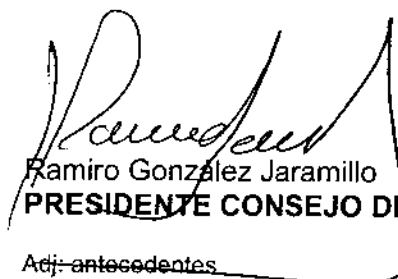
Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.077.CD
TR21608

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1548 de 22 de enero de 2010 de la Dirección General y 64000000-4001 de 13 de enero de 2010 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con la solicitud formulada por la Corporación Nacional de Electricidad S.A. Regional Los Ríos, para que se autorice la celebración de nuevos convenios de purga de mora patronal, a fin de cancelar el saldo del convenio anterior y además otras obligaciones no contempladas en el mismo.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la celebración de convenios de purga de mora patronal con la Corporación Nacional de Electricidad S.A. Regional Los Ríos, a un plazo de cinco (5) años, para cancelar las obligaciones del primer convenio por USD 1'019.971,05 y de las nuevas obligaciones por USD 836.660,52, que incluyen intereses, garantizados mediante Contrato de Encargo Fiduciario celebrado entre la Corporación Nacional de Electricidad S.A., Fiduciaria del Pacífico S.A. y el Fideicomiso CNEL Recursos y Pagos Regional Los Ríos, que incluye el compromiso del pago mensual de los dividendos en la cuenta corriente del IESS en el Banco Nacional de Fomento, con la exoneración del abono previo del 10% a la celebración de dichos instrumentos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

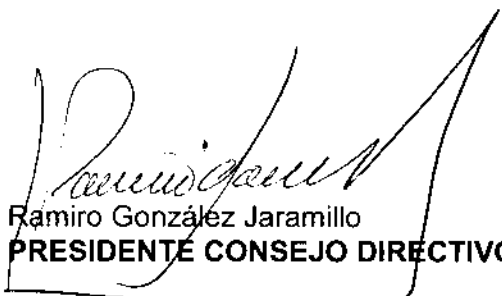
Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.078.CD
TR21743

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1548 de 10 de diciembre de 2009 de la Dirección General, 02100000-10908-PAD de 9 de diciembre de 2009 de la Subdirección de Recursos Humanos y 65000000-977 de 20 de noviembre de 2009 de la Secretaría General, que contienen el análisis respecto a la situación de la Imprenta del IESS de San Juan, y las alternativas sobre su funcionamiento.

Por considerar la alternativa más conveniente a los intereses institucionales, el Consejo Directivo resolvió disponer el cierre de la Imprenta del IESS de San Juan, y solicitar a la Dirección General que disponga la preparación de los informes necesarios para definir el destino de los equipos; la utilización de dicho local en la ampliación del Centro de Atención Ambulatoria de San Juan; y, la contratación de los servicios de imprenta que requiere la Institución. Adicionalmente la Subdirección de Recursos Humanos deberá presentar los estudios para reubicar al personal que labora en dicha unidad o suprimir sus cargos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

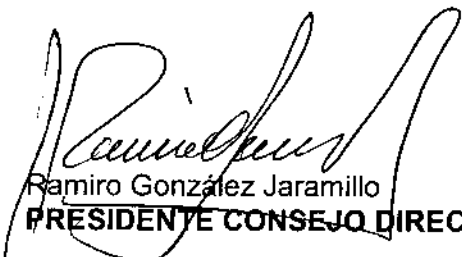
Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.079.CD
TR25205

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-046 de 20 de enero de 2010 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. INSS-2010-035 de 12 de enero de 2010 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen para establecer la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Cesantía, con corte de cifras al 30 de abril de 2008 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga a las áreas respectivas de la Institución, la inmediata aplicación de las disposiciones y recomendaciones impartidas en el informe de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRÉSIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.080.CD
TR25205

Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 12000000-046 de 20 de enero de 2010 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. INSS-2010-035 de 12 de enero de 2010 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen para establecer la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Cesantía, con corte de cifras al 30 de abril de 2008 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga a las áreas respectivas de la Institución, la inmediata aplicación de las disposiciones y recomendaciones impartidas en el informe de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

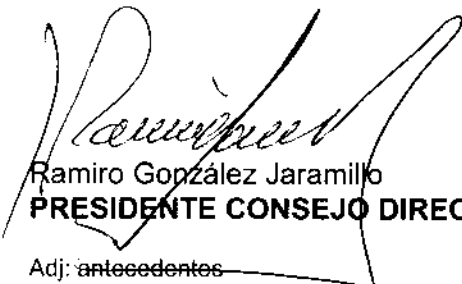
Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.081.CD
TR21203

Señor Economista
Francisco Peña Jarrin
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 014-CJ-09 de 15 de enero de 2010 de la Comisión Jurídica, Dirección Actuarial y Procuraduría General del IESS, a través del cual presentan el proyecto definitivo de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, que incluye a los trabajadores contratados a tiempo parcial.

El Consejo Directivo resolvió disponer al Director Actuarial del IESS que presente a la mayor brevedad posible el informe matemático actuarial respecto a las incidencias que tendría para la institución la aplicación del proyecto mencionado, particularmente para el caso de los trabajadores contratados a tiempo parcial bajo un solo empleador, para quienes se propone un tiempo de espera de 12 meses para contingencias de enfermedad y de 24 meses para contingencias de maternidad.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Comisión Jurídica



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2010
Of. 11000000.082.CD
TR21203

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo
ASESOR JURÍDICO CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Dr. Jhon Argudo Pesantez

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS COMISIÓN JURIDICA

Presente

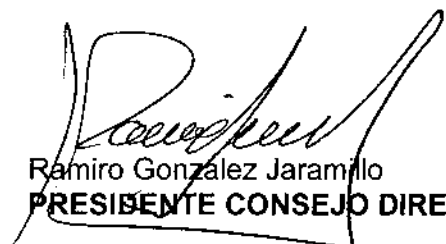
En sesión ordinaria celebrada el 27 enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció la propuesta de nuevo Organigrama Estructural del IESS, preparado por la Comisión Jurídica en coordinación con las diferentes áreas de la Institución.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Comisión Jurídica que presente el proyecto definitivo del nuevo Organigrama Estructural del IESS, considerando las observaciones formuladas por los Miembros del Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar a la Comisión Jurídica la preparación de un proyecto de reformas a la Ley de Seguridad Social, sobre los siguientes aspectos:

- Mantener durante el año 2010 el esquema de exoneración de intereses para el pago de la mora patronal (Disposición Transitoria Primera Ley Reformatoria a Ley Seguridad Social, Registro Oficial 559 de 30 marzo 2009)
- Disminuir a dos meses el tiempo de espera para la contingencia de enfermedad (Art. 107)
- Adecuar el requisito de años de experiencia profesional para los miembros de la Comisión Nacional de Apelaciones (Art. 42), de acuerdo con la Constitución de la República.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo